

NOTA DE PRENSA Nº 151- CG/COM

CONTRALORÍA DEMANDÓ A DOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE QUINISTAQUILLAS - MOQUEGUA POR PERJUICIO ECONÓMICO A LA COMUNA

Moquegua - La Contraloría General demandó por la vía civil a dos funcionarios de la Municipalidad distrital de Quinistaquillas, en la región Moquegua por el perjuicio económico que ocasionaron a la comuna por más de 58 mil nuevos soles y además recomendó abrirles procesos administrativos junto a otras dos personas por diversas deficiencias detectadas entre el 2008 y 2010.

Una comisión auditora de la Contraloría detectó que el proceso de licitación pública para la adquisición de un cargador frontal se realizó de manera deficiente, pues no se conformó el ente encargado de las adquisiciones, según lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, se admitió la propuesta técnica de un postor que no cumplía con los requerimientos técnicos mínimos y no se evaluó la propuesta de otro postor.

Asimismo, dos funcionarios omitieron aplicar la penalidad correspondiente al proveedor por entregar la maquinaria 10 días después de la fecha fijada en el contrato, lo que originó que el referido municipio dejara de percibir 58 mil 71 nuevos soles.

La Procuraduría Pública de la Contraloría interpuso la demanda civil contra los dos funcionarios ante el Juzgado de Paz Letrado Omate para que paguen una indemnización económica al Estado.

En el examen especial practicado al municipio de Quinistaquillas también se encontraron deficiencias y responsabilidades administrativas funcionales en otros tres casos.

En la obra de construcción de la Plaza de Armas del anexo de Chimpapampa, se efectuaron gastos en bienes, servicios y mano de obra que no guardan relación con la ejecución de la obra por 22 mil 895 nuevos soles, y no se ejecutaron algunas partidas contempladas en el expediente técnico.

Además se elaboraron y visaron las labores (tareos) en los que se incluyó a personas que desempeñaron trabajos ajenos a la ejecución de la obra, generando la distorsión en el costo total.

En el caso de la construcción de un puente carrozable, se detectó el pago de 16 mil 650 nuevos soles por un expediente técnico que no cuenta con las condiciones para ser utilizado en la ejecución del proyecto debido a deficiencias en su contenido. El citado documento requiere ser reformulado para su ejecución.

La Contraloría también encontró deficiencias en la ejecución contractual del servicio de alquiler de un tractor oruga. En este caso se efectuó el pago de la totalidad de horas maquina contratadas cuando no se había acumulado ni la mitad de las mismas, así como pagos por 11 mil 600 soles sin contar con la totalidad de los partes diarios que respalden la prestación de las horas contratadas.

Lima, 29 de noviembre del 2012.

